PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 797

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRÁFICAS - ID N° 312.836", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 06/2016.

Asunción, 24 de MAYO de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas - ID N° 312.836", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2016, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma: **MOLMAN S.A.**; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada; y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 17839/16), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 12 de fecha 12 de mayo de 2016, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas - ID N° 312.836", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2016.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 306.382, y en virtud a la cual fueron invitadas a participar a las siguientes Firmas: **INK NDM S.R.L., LUIS ALBERTO NAYAR S.A., MOLMAN S.A., DATA SYSTEMS S.A., AYCON S.R.L.**

Seguidamente, se verifica que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones las siguientes Empresas: **MOLMAN S.A.**

Se procede a la apertura de sobres de las ofertas presentadas teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03 y a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación respectivo.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Dictamen CEO Nº 12 de fecha 15 de junio de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 312.836, y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES: En fecha 12 de mayo del año, se labró Acta de Apertura de ofertas N° 12/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **MOLMAN S.A.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA: El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, como así también los Artículos 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado.

Conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia la empresa **MOLMAN S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	MOLMAN S.A.	11.900.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta que se ha presentado en tiempo y forma, la firma **MOLMAN S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Oferente	**MOLMAN S.A.**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de registros publicos	**Cumple**	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), a los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Autorización del fabricante, representante o Distribuidor autorizado en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de bienes.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	**Cumple**	**Cumple**
Otros Documentos	**Cumple**	**No cumple**
a. Las copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en previsión de TINTAS PARA ARTES GRAFICAS, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del total de la oferta para el presente llamado de los años (2013-2014)	**Cumple**	**Cumple**
b. Balance General de últimos dos años (2013-2014) Ratios (2013-2014)	**Cumple**	**Cumple**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Se deja constancia que en fecha 19 de mayo del corriente, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)- Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda", si el representante de la firma **MOLMAN S.A.**, figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis;

CRITERIOS	MOLMAN S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, la capacidad legal y financiera, constatándose que "CUMPLEN" con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **MOLMAN S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 15.018.850 (Guaraníes quince millones cieciocho mil ochocientos cincuenta), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280/2016, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **MOLMAN S.A.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **MOLMAN S.A.**, por el monto total la suma de **Gs. 11.900.000 (Guaraníes once millones novecientos mil) IVA incluído**, cuya justificación radica en la necesidad de contar indefectiblemente con las tintas para la impresión de trabajos a ser utilizados en la EXPO MAG en junio próximo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 797

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRÁFICAS - ID Nº 312.836", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 06/2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 857/16 de fecha 20 de mayo de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **MOLMAN S.A.,** el llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas - ID N° 312.836", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 06/2016, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: Firma **MOLMAN S.A.,** por un monto total de Gs. 11.900.000 (Guaraníes once millones novecientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las